



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00465-00.

La SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la localidad solicita información en torno a la veracidad del oficio calendado a 23 de agosto de 2019, que fue radicado en tal dependencia, con miras a que fuera entregado el rodante comprometido en este asunto.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente mensaje de datos** ante aquel organismo, señalando que el soporte aludido no fue expedido por esta Autoridad Judicial, máxime cuando las características del formato utilizado no corresponden a las establecidas por el Despacho, en torno a la firma y contenido de ese tipo de instrumentos comunicatorios.

Por otro lado, **es menester que la autoridad en indicación identifique a la persona que remitió el referido documento y el canal digital del cual proviene.** Ello, con el fin de promover los trámites de rigor ante las autoridades competentes. Para tal efecto, se concede el término de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la pertinente comunicación.

Finalmente, cierto ciudadano solicita que se expida la orden de cancelación del embargo que recayó sobre el mencionado automotor. Sin embargo, ha de indicarse que **es inviable imprimir el procedimiento de rigor frente a la denotada actuación**, en vista de que el peticionario de ninguna manera aparece reconocido como partícipe de la presente litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b65a6b2d3fb2bb8c7d87c6f2e8097a4447bce24e36fc3f08bbdfad34f18dd
29**

Documento generado en 14/01/2022 03:52:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**